



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Presidencia

C I R C U L A R CSJCHC19-17

Fecha:	febrero 5 de 2019
Para:	Autoridades Nominadores de los Juzgados y Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	Afiliación a riesgos laborales de los Judicantes ad-honorem

Cordial saludo;

Para el conocimiento y demás fines relativos a las competencias de las autoridades nominadoras del Distrito, me permito remitir la Circular DEAJC19-7 del 21/1/2019, suscrita por el doctor **José Mauricio Cuestas Gómez**, Director Ejecutivo de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, quien en cumplimiento del Decreto 055 de 2015 expedido por el Ministerio de la Protección Social y con la finalidad de garantizar el cubrimiento en materia de riesgos laborales de los **Judicantes ah – honorem**, ha establecido algunos lineamientos relacionados con la afiliación y gestión de novedades de esta población en la Rama Judicial.

Por lo anterior, se insta de manera respetuosa a cada uno de ustedes como directores del despacho a dar estricto cumplimiento de las directrices impartidas en la citada circular.

Cordialmente,

Julián Ochoa Arango
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado en un (1) folio

Proyectó: YQM